

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enlazará con la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales al Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruten las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 57 de 26 Fbro.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Imo. Sr.: La Junta Central de Subsistencias, con fecha 15 del corriente, ha elevado a este Ministerio el informe siguiente:

«Excmo. Sr.: Esta Junta, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado 2.º de la Real orden de 5 del corriente, y de conformidad con la ponencia presentada por la Comisión especial de Abastecimiento creada por la referida Soberana disposición, acordó en el día de ayer proponer á V. E. la adquisición de dos millones de quintales métricos de trigo en los mercados extranjeros, teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

1.º Que aunque no se cree, afortunadamente, que sea inminente el peligro de la falta, ni aun de la escasez de trigo nacional, porque según las estadísticas oficiales de producción é importación en el año 1916, la suma de estas dos partidas asciende á 44.600.000 quintales métricos, y la de 1915 á 41.600.000 quintales métricos, cifra la del año 1916 que excede en tres millones de quintales métricos, á la máxima alcanzada en los últimos veinte años, que fué de 41.700.000 quintales métricos en 1911, siendo, por lo tanto, de creer, ya que la población española en tan corto período ha tenido muy débil aumento, que si en años anteriores y con precios del trigo un 30 por 100 menores que los actuales no se ha sentido la escasez, con una suma de producción é importación término medio de

34.800.000 quintales métricos, no hay razón para que en las presentes circunstancias, con un precio mayor que influye en el consumo como es sabido en el sentido inversamente proporcional, no haya suficiente con 10 millones más de quintales métricos, cifra que resulta restando de los 34.800.000, que es la media en veinte años de la producción, más la importación, seis millones necesarios para la siembra, que da una diferencia de 28.800.000 quintales métricos, que es lo que ha absorbido el consumo, término medio, por todos conceptos, y de los 44.600.000 correspondientes á 1916, también seis millones para la siembra, que arroja la cifra de 38.600.000, ó sean 10 millones más disponibles para el consumo de los que resulta la media de veinte años.

Si hacemos análogos cálculos á los correspondientes á 1915, no restará para el consumo 35.600.000, ó sea siete millones más que el necesario para el consumo, según nuestros cálculos anteriores, cifra que coincide con el stock probable en fin de 1915, que se calcula en los Centros oficiales.

2.º Si atendemos á los datos recogidos por el Comité ejecutivo hasta 27 de Enero último de las existencias de trigo y harina, que son en números redondos 17.000.000 de quintales métricos para el trigo y uno para la harina, que reducida á trigo representa 1.250.000, resulta que se disponía á principios del mes actual en España de 18.250.000 quintales métricos de trigo para el consumo, puesto que las siembras están hechas casi en su totalidad, ya que las de primavera tienen escasisima importancia.

Si nos referimos á los datos de producción é importación media de los últimos veinte años antes consignados, la cifra que absorbe el consumo por todos conceptos es de 29.000.000 escasos, y suponiendo son consumidores los 20 millones de españoles, el consumo anual por habitante es de quintal y medio próximamente, y, por lo tanto, el trigo necesario para los seis meses que restan para la próxima cosecha ó sea de Febrero á Julio, ambos inclusive, será de 15.000.000 de quintales métricos, sobrando de nuestro stock, según datos que obran en poder del Comité, 3.250.000. Si este cálculo lo hacemos con los datos oficiales de producción, importación y stock en fin de 1915, resulta que las existencias en 1.º de Febrero serían de 30.600.000 quintales métricos, cifra que resulta del siguiente cálculo:

44.600.000	producción, más importación en 1916.
7.000.000	stocks en fin de 1915.

Total...	51.600.000
51.600.000	(importe anterior) para siembra.
6.000.000	

45.600.000	disponible para el consumo del año.
15.000.000	consumo de Agosto á Enero, ambos inclusive.

30.600.000	disponible para el consumo en 1.º de Febrero de 1916; y el sobrante en 31 de Julio del año actual de 15.600.000, 12.000.000 superior al que resulta de los datos que han llegado al Comité, á no dudar inexorable por defecto.

Admitiendo el consumo medio anual de 200 kilos de trigo por habitante, que sería uno de los más elevados del mundo, tercer lugar—después de Francia y Bélgica—, supuesto que sea bajo el de 150 kilos que antes se indicaba, quedaría un stock en fin de Julio de 5.600.000 quintales métricos, según los cálculos hechos con estadísticas oficiales, y un déficit de 2.000.000 escasos, tomando como buenos los que de las existencias se han remitido al Comité.

3.º Aun cuando las consideraciones pueden llevarnos á adquirir el convencimiento pleno de que no hemos de padecer escasez de trigo administrando bien el que tenemos, no cabe duda que es suficiente que se llegue á bordear los límites del agotamiento de nuestras existencias es bastante con que el stock que necesariamente ha de existir en el país, llegue á reducirse aunque sea en pequeña escala para que cunda la alarma, y dadas las dificultades de la movilidad de esta mercancía de tonelaje, y más en las circunstancias actuales, surja con caracteres graves el problema de abastecimiento.

Además, es evidente que todos los años, cualquiera que haya sido nuestra producción, se han importado de extranjero, uno, dos, tres, cuatro millones de quintales métricos, con lo que se ha regulado el precio del mercado interior, y se ha conservado el indispensable stock para nuestras necesidades, y como el año 1917, tal y conforme se presenta hoy el problema de los transportes, puede ocurrir que á pesar de la franquicia concedida á los trigos, no

se importe un solo grano, esta, Junta cree su deber proponer la cifra antes indicada de dos millones de quintales métricos que se aproxima á la cifra de importación media de los últimos veinte años—2.340.000—y con lo que á todas luces y cualquiera que sea la veracidad de los datos que nos han servido para hacer las anteriores consideraciones esté garantido el abastecimiento de la Nación.

Lo que tengo la honra de comunicar á V. E. á los efectos oportunos.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto informe, se ha servido resolver como en el mismo se propone, y disponer que por esa Comisión se proceda á las bases á que ha de ajustarse la adquisición de que se trata, con toda urgencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1917.—Alba.—Señor Presidente de la Comisión especial de Abastecimiento de la Junta Central de Subsistencias.

(«Gaceta» núm. 55 de 21 Febrero)

Cuarta sección.

Número 465.

Requisitoria.

Arasánz Martín Jesús, hijo de Juan y María, natural de Getafe (Madrid), de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por prófugo, comparecerá en término de treinta días ante D. Pedro García Sánchez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Cartagena veintidós de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Pedro García.

Quinta sección.

Número 500.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se cita en la precedente

certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 26 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Cecilio López.

Pts. Cts.

Electricidad.—1916.

Ayuntamiento de Cieza.	400 »
Idem de Abarán.	200 »
Idem de Ricote.	70 »
Idem de Aguilas.	354 54
Idem de Caravaca.	122 64

Jumilla.

Eugenio Marin Espinosa de los Monteros.	127 50
---	--------

Murcia.

Sociedad Ruiz Clemares y Compañía.	37 33
--	-------

Número 449.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Eleuterio Giménez Piñero, Agente recaudador de contribuciones de la zona 5.º de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Fernando Manda García, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha 25 del pasado mes, la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho el deudor D. Fernando Manda García, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizar los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajena-

ción en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día primero hábil á los quince desde la inserción de esta providencia en el *Boletín Oficial*, á las diez de su mañana, en el local de la Agencia de Bullas, calle de Lorca, núm. 1, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan.

Pts. Cts.

Don Fernando Manda García.

Una casa situada en la villa de Bullas, calle de Péseta núm. 10, de dos cuerpos y un piso en parte y corral descubiertos; que linda por la derecha entrando con la de herederos de José Valera Giménez; izquierda la de Antonio Valera Fernández, y espalda ejidos. 525 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, es-

tarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciesen de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Mula 10 de Febrero de 1917.—El Agente ejecutivo, Eleuterio Giménez.

Sexta sección.

Número 473.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLIEGO

Verificado por este Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, el sorteo entre las secciones para el nombramiento de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, dió el resultado siguiente:

Primera sección.

D. Antonio Fernández Manuel.
Julián Fernández López.

Segunda sección

D. Francisco Bautista Monedero.
José M.ª Riau Leyva.

Tercera sección.

D. Manuel Diana Bermejo.
Alonso Sánchez Vivo.

Cuarta sección.

D. Diego Manuel Rubio.
Aniceto Diana Bermejo.

Quinta sección.

D. Miguel Molina Toledo.
Antonio Pascual Manuel.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que previene el artículo 68 de la ley Municipal.

Pliego 12 d. Febrero de 1917.—El Alcalde, T. Fernández.

Octava sección

Número 402.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Francisco Barrios Alvarez, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia y del Tribunal Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por el Procurador Don Manuel Crespo Ros, en nombre y representación de Don Diego Martínez Martínez, se ha presentado escrito ante este Tribunal, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, que puso término al expediente incoado en virtud de reclamación del citado Martínez Martínez, contra la providencia de la Jefatura de la Región 14 de la Sección facultativa de Montes fecha veintidós de Julio de mil novecientos catorce, imponiéndole determinadas responsabilidades por roturaciones hechas en montes de Jumilla, y á cuyo escrito recayó providencia que contiene el particular siguiente:—«Y á la vez se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia, el anuncio de haberse interpuesto el recurso en cumplimiento y á los efectos dispuestos en el artículo treinta y seis de la ley.»

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Murcia á quince de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Francisco Barrios.—P. S. M., Luis Bernardo.

INDICE

de las materias contenidas

en los

BOLETINES OFICIALES

publicados durante el presente

mes de Febrero de 1917.

Día 1.º—Num. 28.

Primera sección.—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio de una cátedra vacante.

Segunda sección.—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas, sobre recepción definitiva de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Campos del Río.

—Circular del Servicio Agronómico ordenando á los Alcaldes remitan ciertos datos sobre producción de aceituna y su rendimiento en aceite.

—Notificación de un decreto en el expediente de registro de la mina «Recuperada».

Cuarta sección.—Requisitoria militar contra Noé Martínez Eugenio.

Quinta sección.—Relación de matrículas por industrial de los pueblos que se expresan en la misma.

—Edicto de la Delegación de Hacienda citando á los prehensores del laud «Buades hermanos».

—Providencia de la Tesorería de Hacienda apremiando al Ayuntamiento de San Javier.

Quinta sección.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Jumilla de estar expuestas al público las listas de vecinos que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

—Otros de Beniel de estar expuestas al público las listas de electores de Compromisarios y padrón de cédulas.

—Otro de la Alcaldía de Caravaca señalando día para celebrar varias subastas.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Caravaca sobre sustracción de una caja de chocolate en el tren en la estación de Calasparra.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan contra Guillén José María.

—Edicto del mismo Juzgado contra Tovar Giménez Dolores.

—Requisitoria del de la Catedral contra Fernández Martínez Cecilio.

Día 2.—Núm. 29

Primera sección.—Circular del Ministerio de la Guerra relativa á la concentración del grupo de filas.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, para reprimir y castigar la blasfemia.

Tercera sección.—Anuncio de la Comisión mixta con el estado de la alteración que sufre el cupo del pueblo de La Unión de la Caja de recluta de Cartagena.

Quinta sección.—Continuación de las matrículas de contribución industrial.

Día 3.—Núm. 30

Primera sección.—Aviso á los navegantes con la nota comunicada por los Gobiernos de Alemania y Austria Hungría.

—Anuncios de la Junta de Servicios municipales de Tetuán para cubrir vacantes de plazas en la Beneficencia municipal.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, prohibiendo la caza en toda la provincia hasta el día 31 de Agosto.

Quinta sección.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Continuación de las matrículas de subsidio industrial.

—Providencia de apremio de Tesorería contra el Ayuntamiento de Pinatar.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Alcantarilla y Cieza con relación de mozos del reemplazo cuyo paradero se ignora.

—Otro de la Alcaldía de Totana sobre padrón de cédulas personales.

Octava sección.—Edicto de la Junta municipal del Censo electoral de Bullas con los Presidentes y Snplentes que han de presidir las Mesas electorales en el bienio de 1917-18.

—Requisitorias del Juzgado de instrucción de Lorca contra Pérez Soto Blas (a) Asno.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena á Antonio Pallarés.

Día 5.—Num. 31.

Primera sección.—Anuncio de vacante de una Cátedra y nombramiento de Profesora especial de Música en la Escuela Normal de Maestras de Albacete.

—Real orden del Ministerio de Hacienda, declarando no procede imponer premio en el cambio a las fracciones inferiores a 10 pesetas, adeudados por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes actual, y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

Segunda sección.—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas, sobre recepción definitiva de las obras del trozo 1.º de carretera de tercer orden de Cartagena á Mazarrón.

—Anuncio de la Administración de Correos para concurso de proposiciones para adquirir un local para establecer la estafeta en Mazarrón.

Tercera sección.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de la Excm. Diputación provincial en el mes de Enero del corriente año.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Propiedades cominando á varios Alcaldes con multa por no remitir los estados de unidades por consumos.

—Providencia de apremio á D. Benito López Ruano.

—Continuación de las matrículas de industrial de varios pueblos.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de San Javier, San Pedro del Pinatar y Abanilla, con relación de mozos del actual reemplazo cuyo paradero se ignora.

—Otro de la de Aledo de estar terminado el padrón de cédulas personales.

—Otro de la de Totana sobre reparo de consumos.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Cartagena para subasta de 2.900 toneladas de fosfato en roca que existen depositados en el vapor alemán «Roma».

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan llamando á Norte Hernández Mariano.

—Otro del de Lorca contra Hernández Alonso Cayetano.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena citando á Florentina Sánchez Martínez.

Día 6.—Nm. 32.

Primera sección.—Anuncio de una Cátedra vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Gijón.

Segunda sección.—Circulares del Gobierno civil de la provincia de Murcia, transcribiendo otras del Comité ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias.

Cuarta sección.—Anuncio del Parque de suministro de Intendencia de Cartagena, con la nota de compras hechas en la segunda quincena del mes de Enero actual.

—Requisitoria militar contra Alcazar Fructuoso Domingo.

—Otra contra López García Melchor.

Quinta sección.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra varios Ordenadores de pagos del Ayuntamiento de Pliego.

—Continuación de las matrículas de subsidio industrial.

Sexta sección.—Edictos de las Alcaldías de Mazarrón y Fortuna con relación de mozos del actual reemplazo cuyo paradero se ignora.

—Otro de Abanilla de estar terminado el proyecto vecinal.

—Otro de Alcantarilla sobre reparos sustitativos de consumos.

Octava sección.—Edicto de la Audiencia territorial de Albacete de estar vacante el cargo de Juez municipal de Cartagena.

—Requisitoria del Juzgado de San Juan contra Ramírez Máxima.

Día 7.—Nm. 33.

Primera sección.—Real orden circular disponiendo que las comisiones de libertad condicional pongan en práctica cuantos medios tengan á su alcance para desarrollar el Patronato de reclusos y libertos.

—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, á los Alcaldes á fin de evitar el envío al Hospital de individuos que no estén en rmos y sí solo á los enfermos de carácter agudo.

—Anuncio de la Administración de Correos para contratar el servicio de la conducción diaria de la correspondencia entre la estación de Archena y la oficina de Abanilla.

Tercera sección.—Anuncio de la Comisión mixta con las alteraciones que sufren los cupos en varias secciones de Alcantarilla y Murcia.

Quinta sección.—Continuación de las matrículas de subsidio industrial.

Octava sección.—Edicto del Juzgado municipal de Albacete para subasta de una casa para pago de cantidad á Don Ignacio Martínez Soria.

—Edicto del Juzgado de Lorca llamando á López Moreno Rosa Cándida.

—Otro del de San Juan contra Alonso Ibáñez Emilio.

—Otro del municipal de Pinatar sobre listas de Jurados.

—Anuncio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia.

—Anuncio de la Sociedad minera «La Verdad».

Día 8.—Núm. 34.

Primera sección.—Anuncio de una Cátedra vacante.

Cuarta sección.—Requisitoria militar contra López Cirera Manuel por deserción.

—Otra contra Núñez Rosa Pedro.

—Otra contra Vicente Torres Mari por escándalo.

Quinta sección.—Circular de la Administración de Propiedades é Impuestos requiriendo á los Ayuntamientos al pago de la 4.ª parte de sus cupos de consumos.

—Continuación de las matrículas de subsidio industrial.

—Providencia de apremio á varios Alcaldes ordenadores de pagos del Ayuntamiento de Mula por no haber ingresado los descuentos sobre pagos.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Alhama de Murcia de estar expuestas al público las cuentas del ejercicio de 1916.

—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Mazarrón, para el mes de Febrero del año actual.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Hellín llamando á Juan Sola Sánchez.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Lorca contra Navarro López Diego (a) Torero.

—Otra del de Yecla contra Abellán Francisco

—Otra del de Lorca contra Martínez D. Diego.

—Edicto del Juzgado municipal de La Unión emplazando á Francisco Martínez Lucas y otros.

—Edicto del de Abanilla de estar vacante la plaza de Secretario.

—Otro del de Fuente-Alamo de Murcia de estar terminadas las listas de Jurados.

—Anuncio de Sociedad Manufacturas Mecánicas de Esparto (S. A.)

Día 9.—Núm. 35.

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo se constituya una comisión de abastecimiento en la forma propuesta por la Junta Central de Subsistencias.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda sección.—Notificación de un decreto en el expediente de registro de la mina «Los Hermanillos».

—Relación de las operaciones que practicará el personal facultativo de Minas, en varios pueblos de esta provincia.

Quinta sección.—Providencia de apremio por la Tesorería de Hacienda á deudores por industrial de Murcia y Jumilla.

—Relación de industriales de varios pueblos.

—Providencia de subasta de bienes en Albudeite por débitos de contribución por la Zona 6.ª

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Mula contra Muñoz L. Vicente.

Día 10.—Núm. 36

Primera sección.—Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo se constituya una Comisión especial de abastecimiento, en la forma propuesta por la Junta Central de Subsistencias.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda sección.—Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de la Jefatura de Minas, en varios pueblos de esta provincia.

—Notificación del expediente de registro de la mina «Los Hermanillos».

Quinta sección.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y del Agente recaudador de contribuciones de la zona 3.ª contra contribuyentes que se citan.

—Continuación de la matrícula de la contribución industrial.

—Subasta de una finca por débito de contribución contra D. Agustín Zapata López.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Mula, contra Muñoz Sandoval Vicente.

Día 12.—Núm. 37.

Primera sección.—Real orden introduciendo algunas modificaciones en los pliegos de condiciones para concurso para nombrar recaudadores provinciales de hacienda.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, transcribiendo otra del Ministerio de la Gobernación relativa al crédito concedido de 50.000 pesetas, para remediar los daños producidos por las inundaciones.

—Edicto de la Jefatura de Minas sobre declaración de terreno franco que ocupaba la mina «Virgen», en término de Moratalla.

Quinta sección.—Continuación de las matrículas de subsidio industrial.

—Providencia de Tesorería contra penalidad por contrabando.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Moratalla con relación de mozos del actual reemplazo cuyo paradero se ignora.

—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para Febrero.

—Edicto de la Alcaldía de Molina de Segura sobre padrón de cédulas.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cieza relativo á expediente sobre declaración de herederos de D. Sinfiriano Marín Martínez.

—Otro con notificación para que se persone en los autos que se siguen en el Juzgado de Lorca contra D. Pedro Caravaca Alarcón.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan contra Caravaca Mompeán Francisco.

—Otra del mismo Juzgado contra Rosique Fernández Juan.

—Edicto del de La Unión contra Pérez Diego.

—Otro del mismo emplazando á Manuel Vázquez Barrionuevo.

—Requisitoria del de La Concepción (Barcelona) contra Martínez Gascón Rafaela.

—Otra del de Baeza contra Alvarez Pérez Pedro.

Día 13.—Núm. 38.

Primera sección.—Real orden disponiendo se fije en el 3 por 1.000 de las fianzas constituidas la cantidad que por derechos de registro deben abonar á la Asesoría general de Seguros las Compañías y Sociedades inscritas en este Ministerio.

—Real orden circular para que los Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento las relaciones nominales de los Vocales electivos.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo.

Segunda sección.—Decreto declarando reconocida implícitamente la necesidad de la ocupación de fincas con motivo de la construcción de la carretera del Palmar á la de Albacete á Cartagena.

—Notificación de un decreto en el expediente de registro de la mina «Santa Ana».

—Relación de interesados en la expropiación de fincas rústicas para construcción de la carretera de Yecla á la de Ocaña á Alicante.

—Anuncio de registro de la mina «San José».

Cuarta sección.—Requisitoria militar contra Gil Asencio Andrés.

Quinta sección.—Continuación de las matrículas de industrial.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de las Torres de Cotillas con lista de mozos del actual reemplazo cuyo paradero se ignora.

Día 14.—Núm. 39.

Primera sección.—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda sección.—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro «María de la Soledad».

—Anuncio de la División Hidrológico-forestal con las licencias concedidas para la pesca fluvial en Enero.

—Anuncio del Distrito forestal para primeras subastas de aprovechamiento de leñas bajas de los montes de varios pueblos.

Quinta sección.—Providencia del Agente de la Zona 10.ª por contribución urbana.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de Cieza para 3.ª subasta de bienes de D.ª Ana Cano Cano.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Mula contra Sánchez Peña Pascual.

—Anuncio de haber cesado en el cargo de Corredor de Comercio D. Martín Carpio García.

Día 15.—Núm. 40.

Primera sección.—Real orden disponiendo queden sometidos á una intervención los petróleos y aceites minerales que se importen del extranjero desde 1.º de Marzo.

—Otro de una Cátedra vacante.

Segunda sección.—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro de la mina «Jesucristo aparecido».

—Extracto de la cuenta que rinde la Jefatura de Minas de lo recaudado del 5 por 100 de los depósitos constituidos por los peticionarios de concesiones mineras.

Quinta sección.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Continuación de las matrículas de subsidio industrial.

Sexta sección.—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón sobre padrón de cédulas.

Octava sección.—Edicto del Juzgado municipal de La Unión sobre listas de Jurados.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena contra García Soriano Joaquín.

—Otra del de San Juan contra Fernández Pinar José.

—Anuncio de la Sociedad «Electra Aguilera».

Día 16.—Núm. 41.

Primera sección.—Circular de la Delegación Regia de Pósitos dictando reglas para concesión de préstamos.

Segunda sección.—Anuncio del Consejo forestal para 3.ª subasta de 25 metros cúbicos de espartos del monte «Sierra de España» de Totana.

—Anuncio de la Universidad para proveer 13 plazas de Maestros y 12 de Maestras por oposición.

Cuarta sección.—Requisitoria militar contra José Blasco Bisquert.

—Otra contra Andrada Lucas José.

Quinta sección.—Anuncio de la Administración de Propiedades con notificación al Ayuntamiento de La Unión sobre acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda desestimando un recurso de alzada.

—Continuación de las matrículas de subsidio industrial.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de Lorca sobre expediente de inscripción de dominio de fincas que solicita Tomás Martínez Carmona.

Día 17.—Núm. 42.

Primera sección.—Concurso de premios para actos de protección á la infancia.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, sobre el descanso dominical.

Tercera sección.—Anuncio de la Comisión provincial para concurso de

provisión de la plaza de Médico suplente de la Comisión mixta.

Quinta seccion.—Matrícula de contribuyentes por industrial.

—Providencia de Tesorería apremiando á varios deudores por Derechos reales.

—Edicto del Agente de la Zona 10.^a

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia con relación de mozos del actual reemplazo pertenecientes á la 2.^a seccion cuyo paradero se ignora.

—Otro de la de Ojós sobre cobranza del primer trimestre del reparto vecinal de consumos.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan contra Hernández Pinar José.

—Otra del mismo Juzgado relativa á la edad de Rafael Pedreño (a) D. Manuel.

—Otra del mismo Juzgado contra Navarro Giménez José.

—Otra del de la Catedral contra Barberá Fuentes Manuela

—Otra del de Lorca contra Oliver Santaolalla Francisco.

Día 19.—Núm. 43.

Primera seccion.—Real orden resolviendo que los mozos exceptuados del servicio en filas en última revisión deben pasar á la segunda situación sin que proceda sujetarles á nuevas revisiones.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil de la provincia de Murcia, prohibiendo el uso de disfraces que pueda servir de crítica ó burla de Soberanos ó Naciones extranjeras.

—Otra del Servicio Agronómico recordando el cumplimiento de una circular á los Alcaldes.

—Notificación de un decreto en el expediente de registro de la mina «Recuperada».

—Anuncio de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «Otra vez mi ahijada».

Tercera seccion.—Anuncio de la Diputación provincial para contratar el servicio de impresión de rectificación del Censo electoral.

Cuarta seccion.—Requisitorias militares contra Emilio Mena, Juan Román Subirat y López Calvo José.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Providencia de Tesorería apremiando á varios Ayuntamientos y Diputación por débitos diversos á la Hacienda.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el mes de Enero próximo pasado.

—Otro de Bullas sobre nombramiento de Vocales asociados.

—Otro de Ojós sobre repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto.

—Otro de Yecla sobre padrón de cédulas.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de La Unión para que proceda á la busca del niño Cristóbal Valle Gambín.

—Otro del de Chinchilla para que se busque y capture á Manuel Giménez García.

—Citación del Juzgado de instrucción de la Catedral contra Pedro Díaz Cortés (a) El Loco.

—Edicto del Juzgado de instrucción de San Juan contra Sánchez Martínez Antonio.

—Anuncio citando á Juntamento al Heredamiento regante de Molina de Segura.

Día 20.—Núm. 44.

Primera seccion.—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero

Segunda seccion.—Decreto gubernativo en el expediente de Policía minera por aterramiento de las ramblas nombradas del «Hoyo del Agua» y otras.

—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Diciembre último.

Tercera seccion.—Distribución de los fondos provinciales para el mes de Febrero.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar llamando á Navarro Soler Alfonso, Rojas Muñoz José, á un individuo llama-

mado Manolo y á Manuel Gómez, hijo de Tomasa, natural de Aguilas.

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Molina con relación de mozos del reemplazo actual cuyo paradero se ignora.

—Otro de Aguilas con la lista de Vocales asociados.

Octava seccion.—Cédula de citación del Juzgado de Hellín á D. Emilio Sáez y D. Timoteo Pardo.

—Edicto del de San Juan llamando á Sánchez Martínez Juan (a) Paleras.

—Cédula del de la Catedral llamando á los testigos Constancia Rubio López y Jesús Navarro Rubio.

—Requisitoria del de Hellín llamando á Portal Reales Antonio.

—Otra del de Cartagena llamando á Mayol Pérez Angel.

—Edicto del Juzgado municipal de Librilla sobre exposición al público de las listas de Jurados.

—Otro de la Junta municipal del Censo de La Unión con los nuevos Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales.

Día 21.—Núm. 45.

Primera seccion.—Real orden sobre devolución de equipajes á los emigrantes que retornan á España.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda seccion.—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Diciembre último.

—Anuncio de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «La Fortuna».

Tercera seccion.—Distribución de fondos provinciales para el mes de Marzo.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque administrativo de suministro de Cartagena, para adquisición de artículos de consumo.

—Requisitoria contra Aguado Ruiz Bartolomé.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda convocando á Junta administrativa para el día 8 de Marzo.

Sexta seccion.—Edictos de la Alcaldía de Alhama sobre electores de Compromisarios y Vocales Asociados.

—Otro de la de Alguazas sobre reparto vecinal.

—Otro de la de Murcia sobre corte del agua en las acequias mayores.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Lorca llamando á García García Juan.

—Otro del Juzgado de la Catedral llamando á las personas que se crean perjudicadas con el fallecimiento de Isabel Pérez.

—Otro del de San Juan llamando á Sánchez Marín José (a) Pequeño.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Hellín llamando á Martínez Sabater Antonio.

—Citación del Juzgado de instrucción de Baza á Serrano Giménez Isabel y Juan Francisco.

Día 22.—Núm. 46.

Primera seccion.—Anuncio de una cátedra en el Instituto de Soria.

Segunda seccion.—Anuncio de la Junta de Subsistencias sobre inventario de harinas almacenadas que las existentes en fábricas.

—Anuncio de registro de la mina «San Antonio».

—Circular de la Sección provincial de Pósitos con los contingentes que le corresponde abonar á los de esta provincia.

Cuarta seccion.—Requisitoria llamando á Paredes Guillén Antonio Ramón.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Enero último.

—Edicto de la Alcaldía de Lorca con

relación de mozos del actual reemplazo cuyo paradero se ignora.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mazarrón en el mes de Enero último.

—Edicto de la Alcaldía de Archena con lista de mayores contribuyentes.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Hellín contra Martínez Sabater Jesús.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral, emplazando á Juan Miguel Muela Serrano, Luis Sevilla Sánchez y el apodado el Rata.

—Cédula del mismo Juzgado citando á los testigos Remedios Vives Olmos y otros.

—Requisitorias de los Juzgados de San Juan y Cartagena contra Pérez Rafael y Manuel Gándara.

—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena condenando á Jaan García García, Antonio Murcia Moreno y otros.

—*Boletín Oficial* extraordinario convocando á elección de Diputados provinciales.

Día 23.—Num. 47.

Primera seccion.—Circular de la Dirección general de Primera enseñanza resolviendo una consulta del Inspector Jefe de 1.^a enseñanza de Zaragoza sobre resúmenes estadísticos.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Quarta seccion.—Requisitoria contra Pérez Agüera Celestino.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia, en el mes de Diciembre próximo pasado.

—Idem id. por el de Mazarrón en el mismo mes.

—Edicto de la Alcaldía de Librilla con la lista de Vocales Asociados.

—Edicto de la de Bullas con relación de los que tenían derecho á elegir Compromisarios.

—Edicto de la Alcaldía de Lorca con relación de mozos del reemplazo cuyo paradero se ignora.

—Anuncio de la Sociedad especial minera «La Verdad».

Día 24.—Núm. 48.

Primera seccion.—Real orden circular convocando á exámenes de oposición para cubrir 40 plazas de aprendices maquinistas de la Armada.

—Anuncio del Ministerio de Marina para concurso de proposiciones para contratar la construcción de motores para diez y ocho buques.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio del Agente de la zona 8.^a y 9.^a para subasta de bienes del deudor José Vázquez Castaño

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia en el mes de Enero.

—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón con lista de mozos del actual reemplazo cuyo paradero se ignora.

—Edicto de la Alcaldía de Moratalla sobre cobranza del repartimiento de consumos.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Cartagena llamando á García Moreno Salvador.

—Anuncio del Sindicato del desagüe de Sierra Almagrera.

—Otro de la Sociedad civil minera «San Jerónimo».

Día 26.—Num. 49

Primera seccion.—Real orden prorrogando el plazo de inscripción de la semilla del gusano de seda que determina el art. 2.^o del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección á la industria sedera.

—Noticias y aviso á los navegantes.

Segunda seccion.—Edicto del Gobierno civil trascribiendo Real orden relativa á las Cámaras agrícolas.

—Relación de minas caducadas cuyos terrenos se declaran francos y registrables

Tercera seccion.—Precios que se fi-

jan para la liquidación de suministros á las tropas en el mes de Enero.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Mateo Montero Eusebio.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Providencias de apremio contra D. Lorenzo Mantes Ruiz y D. José Ruiz Pastor.

Sexta seccion.—Edictos de la Alcaldía de Moratalla con relación de mozos del actual reemplazo, cuyo paradero se ignora.

—Otro de la Alcaldía de Abarán sobre Vocales Asociados.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Cartagena en expediente promovido por D. Miguel Sanz Calvo.

—Anuncio de la Audiencia territorial con relación de aspirantes al cargo de Juez municipal de Cartagena.

—Edictos de los Juzgados de la Catedral emplazando á Nicolás Alcaraz Reverte y Fernández Ana.

—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena condenando á Antonio Pallarés.

—Anuncio de la Compañía Anónima Cargaderos de Mineral.

Día 27.—Num. 50.

Primera seccion.—Real orden circular para que se autorice á los fundadores de Mutualidades Escolares la presentación de documentos con el reintegro de diez céntimos.

—Otra para que se estudie el asunto de construcción de motores por las entidades industriales españolas.

—Aviso á los navegantes sobre luces, señales y límites de las zonas prohibidas al rededor de la Gran Bretaña.

Segunda seccion.—Circular de la Junta provincial del Censo de población.

—Relación de operaciones que ha de practicar el personal facultativo de Minas.

—Circular de la Comisión mixta de Reclutamiento dirigida á las Corporaciones municipales encaminadas á evitar entorpecimientos en la práctica de las operaciones del reemplazo actual.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de la Guardia civil de Murcia, para subasta de las escopetas ocupadas por infracción á la ley de Caza.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda, sobre pago de la mensualidad á las Clases pasivas.

—Providencia del Agente de la zona 5.^a para subasta de finca de D. Olegario Breis Olmedo.

—Providencias apremiando á contribuyentes de las zonas 10.^a y 8.^a

Octava seccion.—Edicto de la Audiencia provincial sobre interposición de recurso contencioso por D. Pedro Guijarro.

—Sentencia del Juzgado municipal de Alguazas en el juicio verbal seguido á instancias de D. José López Sánchez.

—Anuncio de la Comunidad de regantes del Esparragal (Calasparra).

Día 28.—Num. 51.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo se adquieran en los mercados extranjeros dos millones de quintales métricos de trigo, y que por la Comisión especial de abastecimiento de la Junta Central de Subsistencias se proceda con toda urgencia á proponer las bases á que ha de ajustarse la adquisición antes indicada.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Arasanz Martín Jesús.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda, apremiando á los Ayuntamientos de esta provincia, por débitos de electricidad.

—Anuncio subasta de una finca por la zona 5.^a contra D. Fernando Manda García.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Pliego con relación de Vocales asociados que han de componer la Junta municipal del partido.

Octava seccion.—Edicto de la Audiencia provincial de Murcia sobre recurso contencioso interpuesto por Don Manuel Crespo Ros.

—Indice de las materias contenidas en los *Boletines* del presente mes.